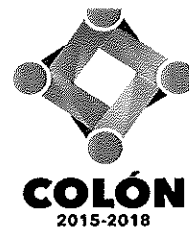




H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 DE NOVIEMBRE DE 2015



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del día jueves **12 (doce)** del mes de **noviembre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Asuntos del Presidente Municipal: -----

A.- Acuerdo por el que se designan Ciudadanos y Regidor como vocales para integrar el Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Colón, Qro. -----

4.- Asuntos Generales.-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia**, los **Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y **Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: "**Se abre la Sesión**".-----

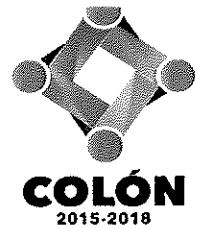
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Acta núm. 008

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 DE NOVIEMBRE DE 2015



Liliana Reyes C.

3.- Asuntos del Presidente Municipal:

A.- Acuerdo por el que se designan Ciudadanos y Regidor como vocales para integrar el Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Colón, Qro.

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta.**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta quién es el ciudadano Roberto Castro Martínez.

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, responde que es un elemento de Seguridad Pública.

Regidora C. Adriana Lara Reyes, pregunta si es un ciudadano colonense.

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, responde que sí.

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que ella no lo conoce y agradece la información.

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta.**

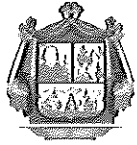
Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 18 fracción XIII y último párrafo del artículo 172 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro; y 39 del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Colón, Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se designan ciudadanos y Regidor como vocales para integrar el Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Colón; y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios establecerán instancias colegiadas en las que participen, en su caso, cuando menos, representantes de las unidades operativas de investigación, prevención y reacción de las Instituciones Policiales, para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario
3. Que por su parte, el artículo 172 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro en su último párrafo, señala que cada Ayuntamiento adoptará para las corporaciones municipales un Consejo de Honor y Justicia, en los términos de esta Sección y lo establecido al respecto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la medida de su estructura operativa.
4. Que bajo esa tesitura, el artículo 39 del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Colón, Querétaro establece que el Consejo de Honor y Justicia tiene a su cargo velar por la honorabilidad, reputación y justicia en la Corporación, por el prestigio de ella en su conjunto y el de sus integrantes en lo individual, investigar y sancionar las faltas imputables al personal de carrera y resolver los recursos que se promuevan en contra de sus propias resoluciones o de las emitidas por la Comisión de Carrera Policial, mismo que se integra por los siguientes miembros:
 - I. Un Presidente, que será el Director;
 - II. Seis Vocales que serán:
 - A. El encargado de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección;
 - B. Dos policías de carrera con grado de oficial, libremente designados por el Director; en caso de que no haya personal operativo que cubra ese grado, deberá seleccionarse del grado inmediato inferior;
 - C. Dos ciudadanos designados por el H. Ayuntamiento;
 - D. Un regidor integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal;

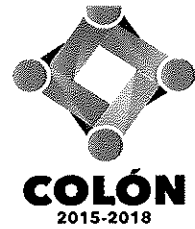
Acta núm. 008



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE NOVIEMBRE DE 2015



E. Un Secretario Técnico designado libremente por el Director, debiendo ser Licenciado en Derecho con cédula profesional y experiencia en cuando menos dos años en el ejercicio de la profesión, preferentemente en actividades relacionadas con la seguridad pública, la procuración de justicia o la administración de justicia, dentro o fuera del servicio público.

5. Que con fecha 06 de noviembre de 2015 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento escrito signado por el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia mediante el cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento la designación de los ciudadanos y el Regidor que tendrán el cargo de vocales para integrar el Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Colón, siendo la propuesta la siguiente:

Integrante	Cargo
Juan Carlos Cueto Jiménez, Regidor	Vocal
Raquel Cenoria de León Guerrero, Ciudadano	Vocal
Roberto Castro Martínez, Ciudadano	Vocal

Liliana Rivas C.

Acta núm. 008

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Colón, Qro., se designa al Regidor C. Juan Carlos Cueto Jiménez, integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y a los ciudadanos CC. Raquel Cenoria de León Guerrero y Roberto Castro Martínez como vocales integrantes del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Colón, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

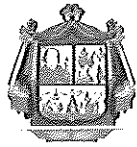
TERCERO.-Notifíquese lo anterior a la Dependencia encargada de la Seguridad Pública del Municipio de Colón, Qro.

Colón, Qro., a 06 de noviembre de 2015. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales. -----

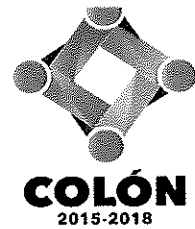
Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, pregunta si alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE NOVIEMBRE DE 2015



Acta núm. 008

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se registra la participación de la C. Regidora Adriana Lara Reyes, los asuntos que a continuación se describen: -----

Regidora C. Adriana Lara Reyes en uso de la voz, solicita de manera respetuosa al Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: *"Copia certificada del concurso de los espectáculos de la feria denominada "feria de la raza 2015", del mes de octubre. Así como su modalidad, cronograma, acta de fallo y contrato del licitante ganador. Copia certificada del acta de este Ayuntamiento donde se aprobó la conformación del Comité de adquisiciones para la Administración 2015-2018. Copia certificada de todos los pagos efectuados y cargados a la partida presupuestal correspondiente a la "feria de la raza 2015" en mismas fechas antes mencionadas, incluyendo para este punto póliza de diario donde se contabilizo, transferencias realizadas y copias de las facturas. Padrón de proveedores del municipio de Colón, actualizado a la fecha de la presente petición donde incluya la fecha en que se dio de alta y copia del recibo de pago como proveedor. Copia certificada de la contratación de cada uno de los espectáculos y donde se compulse con 3 proveedores que hayan acreditado experiencia, así como los currículos de los mismos. En caso de haber solicitado gastos a comprobar por concepto de feria solicito sus montos y comprobaciones correspondientes. Las peticiones solicitadas pido se entregue en un plazo de 2 a 3 días, puesto que solo se deberá sustraer de lo ya trabajado con anterioridad, esto en base al artículo 30 fracción VII, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en base al artículo 23 fracción IV de la Ley de acceso a la información gubernamental del estado de Querétaro y en mi carácter de regidora"*. Deja el oficio de petición de la información.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, solicita se gire el oficio dirigido al Secretario del Ayuntamiento. -----

Regidora C. Adriana Lara Reyes en uso de la voz, comenta que esta solicitud sería a través de su figura como Presidente Municipal, ya que así lo estipula la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, solicita que el oficio sea dirigido al Secretario del Ayuntamiento, para que este a su vez gire oficios a las áreas involucradas para que le proporcionen la información solicitada.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes en uso de la voz, manifiesta que se le entregara el oficio de solicitud al C. Presidente Municipal y a su vez entregará la petición al Secretario del Ayuntamiento. -----

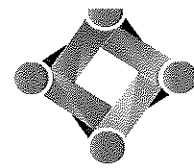
No existiendo más intervenciones el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, continúe con el orden del día. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Liliana Reyes
[Signature]

[Handwritten signature]




H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 DE NOVIEMBRE DE 2015



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **13:26** (trece horas con veintiséis minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----


C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO


L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL


DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

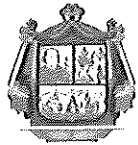

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR


C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

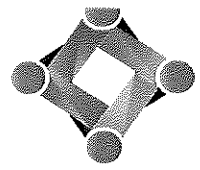
Liliana Reyes C.
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA


C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

Acta núm. 008



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 DE NOVIEMBRE DE 2015



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

Elsa Ferruzca Mora
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

Carlos Eduardo Camacho Cedillo
C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

Acta núm. 008

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO